Ilustre Municipalidad
de
Lota

JEEP/JAUS/jgv

LOTA, 29 de Diciembre de 2016.
DECRETO Nº 4477 (C)
Vistos:

a) Ley Nº 19.280, del 16.12.93

b) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

c) Resolución Nº 1600 de 2008, Contraloría General de la República.

d) Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

g) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Enero 2017**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Enero de 2017**, a doña, **KAREN ALEJANDRA MUÑOZ MARDONES**, C. I. Nº [redacted], Profesional, Grado 11° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a) **KAREN ALEJANDRA MUÑOZ MARDONES,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08.30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita) **KAREN ALEJANDRA MUÑOZ MARDONES** desempeñará funciones en Departamento planificaciones e Inversiones Comunal dependiente de la Secretaria Comunal de Planificaciones (SECPLAN), dependiente de la Dirección Desarrollo Comunitario , no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2017.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

V° B° CONTROL

Distribución:
-Funcionario
-Contraloría Regional
- Direccion de Control
-Encargado de Remuneraciones
-Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
-Departamento de Personal
- Archivo
-Pag. Web

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 06
Fecha: 17-01-2017